

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2943 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 6000566/2009, por auto de 15 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mark-Astur Obras y Servicios Sociedad Limitada, con CIF número B-74036393, con domicilio en calle Casa Lino, Andes Navia, cuyos principales intereses lo tiene en Asturias.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

Oviedo, 15 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100004164-1